



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 203- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 260 –AJ-GADMLA-2016, el señor Procurador Síndico, emite criterio legal en relación a los proyectos de ordenanza presentados mediante oficio por la concejala María Esther Castro, los mismos que se denominan: Ordenanza de Aprobación de Urbanizaciones en el cantón Lago Agrio, y Ordenanza Sustitutiva que Crea la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio. En su informe el señor Procurador Síndico, indica las modificaciones de los considerandos así como del cuerpo normativo del referido proyecto que se refiere a las urbanizaciones, en el segundo numeral de este informe, se refiere a la Gaceta Municipal, plantea modificaciones en los art 10,13,16 del referido proyecto, en vista que existe redundancia, se adjuntan los referidos proyectos a este informe;

Que, en el Cuarto Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del veintitrés de septiembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 260 –AJ-GADMLA-2016, de Asesoría Jurídica, sobre aprobación en primer debate de los proyectos de ordenanzas de Aprobación de Urbanizaciones en el cantón Lago Agrio, y ordenanza Sustitutiva que Crea la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, presentadas por la señora Concejala María Esther Castro;**

Que, luego del debate y análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Que el oficio N° 260 –AJ-GADMLA-2016, de Asesoría Jurídica, sobre aprobación en primer debate de los proyectos de ordenanzas de Aprobación de Urbanizaciones en el cantón Lago Agrio, y ordenanza Sustitutiva que Crea la Gaceta oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, regrese a asesoría jurídica, para que haga los informes por cada proyecto de ordenanza, y amplíe el informe con las recomendaciones respectivas.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja septiembre 23, 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

